Factura: 001-200-000040802

20170101012P01413

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura Nº:	20170101012P01413

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ABRIL DEL 2017, (10:32)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PACHECO ZHICAY GRACIELA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105551436	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BERMEO ARIZAGA ANGEL OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302446182	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZHICAY JUELA NELSON ADRIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105304049	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	SAGRARIO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	30.00

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.

20170101012P01413

Factura: 001-200-000040802

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

GRACIELA ELIZABETH PACHECO ZHICAY y ANGEL OSWALDO BERMEO ARIZAGA

A FAVOR DE:

NELSON ADRIAN ZHICAY JUELA

CUANTÍA: $ 30,00

DÍ: DOS COPIAS

***** SY *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA.** Comparecen a la celebración de la presente escritura de forma libre y voluntaria en calidad de **CEDENTE**, por una parte los cónyuges señores **GRACIELA ELIZABETH PACHECO ZHICAY y ANGEL OSWALDO BERMEO ARIZAGA,** por sus propios y personales derechos, domiciliados en el sector Uzhupud, de la parroquia Guillermo Ortega del cantón Paute y de transito por esta ciudad de Cuenca, teléfono número (0984417893) cero nueve ocho cuatro cuatro uno siete ocho nueve tres, correo electrónico

gracielaeli156@gmail.com ; y por otra parte en Calidad de **CESIONARIO** el señor **NELSON ADRIAN ZHICAY JUELA,** por sur propios y personales derechos, de estado civil soltero, domiciliado en el sector Uzhupud, de la parroquia Guillermo Ortega del cantón Paute y de transito por esta ciudad de Cuenca, en teléfono número (0987366401) cero nueve ocho siete tres seis seis cuatro cero uno, correo electrónico vito11adrian.nz@gmail.com Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación quehaceres domésticos, chofer profesional y chofer profesional en su orden, capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y papeleta de votación y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertidos por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES,** de acuerdo a las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte en calidad de

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDO
CUENCA - ECUADOR

CEDENTES los señores: **GRACIELA ELIZABETH PACHECO ZHICAY y ANGEL OSWALDO BERMEO ARIZAGA** por sus propios derechos y debidamente autorizados para este acto por la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la **Compañía "TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA LTDA,** en sesión celebrada en fecha veinte y tres de Febrero del año dos mil diez y siete, cuya copia del Acta se acompaña para que se agregue a esta Escritura como documento habilitante y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **NELSON ADRIAN ZHICAY JUELA,** por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado entre si los cedentes y soltero el cesionario, mayores de edad y domiciliados en la Comunidad de Uzhupud, perteneciente a la parroquia Chicán, del Cantón Paute, de la Provincia del Azuay y capaces ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** Mediante Escritura Pública, celebrada el veinte y cuatro de Junio del año dos mil ocho, ante el Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, e inscrita el tres de julio del año dos mil ocho, bajo el número quince en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo, se constituyó la **Compañía "TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA LTDA",** con un capital social de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**; **b)** Mediante Escritura Pública de Transferencia de Participaciones,

celebrada en fecha cinco de abril del año dos mil once, ante el Dr. Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo de Cuenca e inscrita bajo el No. siete del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Gualaceo, en fecha siete de abril del dos mil once; los señores: **GRACIELA ELIZABETH PACHECO ZHICAY y ANGEL OSWALDO BERMEO ARIZAGA** compraron **TREINTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DOLARE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**, compra realizada a los señores **SONIA AMERICA LOJA GUACHUN y MANUEL ALEJANDRO MOROCHO BUENO, c)** En sesión celebrada el veinte y tres de Febrero del año dos mil diez y siete, la Junta General Extraordinaria Universal de la **Compañía "TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA LTDA",** se resolvió por unanimidad autorizar al socio señor **ANGEL OSWALDO BERMEO ARIZAGA**, la cesión de **TREINTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**, que tiene en el capital de la referida compañía a favor del señor **NELSON ADRIAN ZHICAY JUELA. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los señores **GRACIELA ELIZABETH PACHECO ZHICAY y ANGEL OSWALDO BERMEO ARIZAGA,** debidamente autorizados para este acto por la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía **"TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA LTDA"** declaran: **a)** Que ceden en forma voluntaria e irrevocable a

favor del señor **NELSON ADRIAN ZHICAY JUELA**, las **TREINTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**, que tienen en el capital social de la Compañía **"TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA LTDA"**, **b)** Que el precio por el cual ceden las participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que da un total de **TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, valor que han recibido de manos del cesionario, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. **CUARTA.- DECLARACIÓN:** Por su parte el cesionario señor **NELSON ADRIAN ZHICAY JUELA,** declara que acepta la cesión de las **TREINTA PARTICIPACIONES,** sociales de un dólar cada una, que por medio del presente instrumento público se realiza a su favor. **QUINTA.- GASTOS:** Los gastos que demanden la celebración de la presente Escritura Pública, serán de cuenta del cesionario. **SEXTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se agrega a la presente Escritura Pública como documento habilitante, la copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía **"TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA LTDA".** Usted señora Notaria se dignara agregar las demás cláusulas de rigor para la completa valide de esta Escritura. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra redactada y firmada por

la **Abogada Melida Cajamarca Mat. 01-2009-65 F.A.** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura de todo lo cual **DOY FE.- SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

GRACIELA ELIZABETH PACHECO ZHICAY
C.I. 0105551436

ANGEL OSWALDO BERMEO ARIZAGA
C.I. 0302446182

NELSON ADRIAN ZHICAY JUELA
C.I. 0105304349

DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA PUBLICA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA."

RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

En el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, a los veinte y tres días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, a las 20H00, en la sede social de la Compañía ubicada en la calle Nueve de Octubre 6-04 y Cuenca, esquina, se reúnen los Socios de la **COMPAÑÍA "TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA.",** señores: **BANEGAS YANZA ROBERTO CARLOS, BORJA SAGUAY FREDY VICENTE, en calidad de apoderada la Señora SAGUAY BERMEO LUZ ESTHER, CAJAMARCA HUAYLLAZACA EDWIN GEOVANNY, CARDENAS ORELLANA GONZALO ELIODORO, HUAYLLAZACA FERNANDEZ MARIA ELENA, LLIVIGAÑAY DUCHIMAZA MANUEL RESURRECCION, BERMEO ARIZAGA ANGEL OSWALDO, SACA CUJI LURDES YOLANDA, TORRES LOPEZ JESUS MARIA REBECA, YANZA ARIZAGA JOSE FAUSTO, YANZA CARDENAS XAVIER AUSBERTO, ZHICAY CALLE PEDRO XAVIER, ZHICAY SAGUAY FRANKLIN MOISES, CARDENAS LOJA MILTON EDUARDO, es quien preside la sesión, YANZA CARDENAS NANCY KARINA,** Gerente de la Compañía, actúa como secretario. Estando presentes la totalidad de los socios, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y pasan a tratar el siguiente y único punto del orden del día:

1. **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:**

1.- Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer y único punto del orden del día a tratarse, manifestando que el socio señor **BERMEO ARIZAGA ANGEL OSWALDO** ha presentado un oficio a la Compañía con fecha doce de febrero de dos mil diecisiete, solicitando se le autorice transferir el total de las participaciones que poseen dentro de la Compañía, a favor del señor **ZHICAY JUELA NELSON ADRIAN,** persona que no es socio de la Institución, pero que desea formar parte de la misma; el mismo que fue aprobado por todos los socios.

Una vez conocido el primer y único punto del orden del día y considerando el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la Compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar al señor **BERMEO ARIZAGA ANGEL OSWALDO,** la transferencia del total de sus participaciones, consistentes en **treinta participaciones**, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor **ZHICAY JUELA NELSON ADRIAN,** por lo que, la Junta General acepta el ingreso del nuevo socio y por ende los socios renuncian expresamente al derecho preferente que la Ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones.

Luego de haber resuelto y aprobado el punto acordado, el Presidente da un receso, para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del Capital Social, y para constancia firman los socios.

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Atentamente,

BANEGAS YANZA ROBERTO CARLOS

BORJA SAGUAY FREDY VICENTE
REPRESENTANTE APODERADA
SAGUAY BERMEO LUZ ESTHER

CAJAMARCA HUAYLLAZACA
EDWIN GEOVANNY

CARDENAS ORELLANA GONZALO
ELIODORO

HUAYLLAZACA FERNANDEZ MARIA
ELENA

LLIVIGAÑAY DUCHIMAZA MANUEL
RESURRECCION

BERMEO ARIZAGA ANGEL
OSWALDO

SACA CUJI LURDES YOLANDA

TORRES LOPEZ JESUS MARIA
REBECA

YANZA ARIZAGA JOSE FAUSTO

YANZA CARDENAS XAVIER
AUSBERTO

ZHICAY CALLE PEDRO XAVIER

ZHICAY SAGUAY FRANKLIN MOISES

CARDENAS LOJA MILTON EDUARDO

YANZA CARDENAS NANCY KARINA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

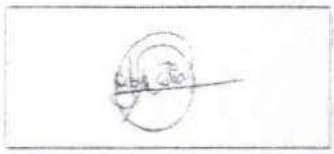

Número único de identificación: 0105304349

Nombres del ciudadano: ZHICAY JUELA NELSON ADRIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PAUTE/CHICAN /GUILLERMO ORTEGA/

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: ZHICAY SEGUNDO JAIME

Nombres de la madre: JUELA ROSA ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2017
Emisor: SANDRA PATRICIA YANZA QUIZHPI - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 174-020-80564

174-020-80564

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.[illegible] 25:35 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

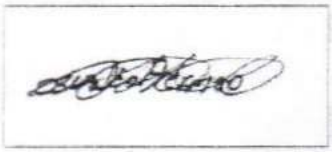

Número único de identificación: 0302446182

Nombres del ciudadano: BERMEO ARIZAGA ANGEL OSWALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PAUTE/CHICAN /GUILLERMO ORTEGA/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PACHECO ZHICAY GRACIELA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: BERMEO ZHICAY MANUEL CRUZ

Nombres de la madre: ARIZAGA GUAMAN MARIA ENMA

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2017
Emisor: SANDRA PATRICIA YANZA QUIZHPI - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 173-020-80611

173-020-80611

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.25 16:26:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0105551436

Nombres del ciudadano: PACHECO ZHICAY GRACIELA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PAUTE/CHICAN /GUILLERMO ORTEGA/

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERMEO ARIZAGA ANGEL OSWALDO

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: PACHECO CUJI JULIO GILBERTO

Nombres de la madre: ZHICAY GUACHUN MARTHA INES

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2017
Emisor: SANDRA PATRICIA YANZA QUIZHPI - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 173-020-80593

173-020-80593

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.25 16:25:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
JUNTA No.

001 - 068
NÚMERO

0302446182
CÉDULA

BERMEO ARIZAGA ANGEL OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PAUTE
CANTÓN

ZONA: 1

CHICAN / GUILLERMO ORTEGA
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
JUNTA No.

002 - 230
NÚMERO

0105551436
CÉDULA

PACHECO ZHICAY GRACIELA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PAUTE
CANTÓN

ZONA: 1

CHICAN / GUILLERMO ORTEGA
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
JUNTA No.

003 - 213
NÚMERO

0105304349
CÉDULA

ZHICAY JUELA NELSON ADRIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PAUTE
CANTÓN

ZONA: 1

CHICAN / GUILLERMO ORTEGA
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030244618-2
APELLIDOS Y NOMBRES
BERMEO ARIZAGA
ANGEL OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PAUTE
CHICAN (GUILLERMO ORTEGA)
FECHA DE NACIMIENTO 1990-01-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GRACIELA ELIZABETH
PACHECO ZHICAY

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR
V4444V4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BERMEO ZHICAY MANUEL CRUZ
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIZAGA GUAMAN MARIA ENMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-03-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-20
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010555143-6
APELLIDOS Y NOMBRES
PACHECO ZHICAY
GRACIELA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PAUTE
CHICAN (GUILLERMO ORTEGA)
FECHA DE NACIMIENTO 1990-09-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ANGEL OSWALDO
BERMEO ARIZAGA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER COMER-ADM
E3333V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHECO CUJI JULIO GILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZHICAY GUACHUN MARTHA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-02-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-25
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010530434-9
APELLIDOS Y NOMBRES
ZHICAY JUELA
NELSON ADRIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PAUTE
CHICAN (GUILLERMO ORTEGA)
FECHA DE NACIMIENTO 1989-05-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

IGM 16 11 652 12
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V2333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZHICAY SEGUNDO JAIME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JUELA ROSA ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2017-01-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE, QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MÍ, EN nueve FOJAS
CUENCA, A 25 DE abril DEL 2017

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

NOTARIA CUENCA
0377054

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA Primera COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

RAZON: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de **TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaria a mi cargo, con fecha **veinte y cuatro de junio del año dos mil ocho**, he marginado la transferencia de participaciones que antecede.- **CUENCA, veinte y cinco de abril del año dos mil diez y siete.- DOY FE.-**

DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 57
Fecha de Repertorio: 26-abr-2017

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha dos de mayo de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 6 en las fojas 6 a 6 del Tomo 1 celebrado entre: ([ZHICAY JUELA NELSON ADRIAN en calidad de CESIONARIO], [PACHECO ZHICAY GRACIELA ELIZABETH en calidad de CEDENTE], [BERMEO ARIZAGA ANGEL OSWALDO en calidad de CEDENTE], [TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA.		35	Cesión de Participaciones

GUALACEO, martes 2 de mayo de 2.017
Impreso a las: 15:07:22
Elaborado por: Juana León López

1*

Ab. Mariela Vanegas
Registradora de la Propiedad (E)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON GUALACEO

Revisado por:	Ab. Mariela Vanegas	
Marginado por:	Christian Rodas	
Elaborado por:	Juana León López	JL

En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a ocho de Abril del año dos mil dieciseis. Ante mi, doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón, comparece el señor **Fredy Vicente Borja Saguay**, soltero, mayor de edad, con cédula de identidad número cero uno cero seis cero uno dos tres dos uno, domiciliado en el cantón Paute , de tránsito en Gualaceo, idóneo y conocido por mi, de lo que doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuya celebración concurre libre y voluntariamente y con la capacidad civil necesaria, expone: Que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO PUBLICO** En El Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL, la misma que protocolizada que fuere surta los efectos legales, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública y en calidad de Poderdante el ciudadano **Fredy Vicente Borja Saguay**, soltero, mayor de edad, domiciliada en el cantón Paute, con la capacidad civil suficiente y necesaria que en derecho se requiere para el otorgamiento del presente instrumento público. SEGUNDA: PODER GENERAL.- El compareciente Poderdante, por mis propios derechos, en forma libre y voluntaria, tengo a bien conferir como en efecto confiero **PODER GENERAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de mi madre **Luz Esther Saguay Bermeo** con cédula de ciudadanía número cero uno cero uno cinco uno seis nueve uno dos, domiciliada en la parroquia Chicán del cantón Paute, provincia del Azuay, para que intervenga ante las autoridades judiciales, administrativas, públicas del Ecuador, y realice a mi nombre todo aquello que a continuación se

enumera: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros de propiedad del Poderdante; b) Compre o adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, aceptando dichas compras; c) Venda y enajene en lo posterior toda clase de bienes muebles e inmuebles de propiedad del Poderdante a favor de cualquier persona interesada; así también queda la mandataria facultada a realizar la cancelación y levantamiento de todo tipo de gravámenes como hipotecas, prendas, patrimonio familiar, etc. que pesen sobre los bienes del Poderdante; d) Rescindan contratos de compraventa de bienes inmuebles e) Suscriba contratos de arrendamiento, cobre pensiones y extienda recibos de cancelación de las mismas, en caso de mora en el pago de arriendos solicite el desahucio, la desocupación e inmediato desalojo; f) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prendas u otras acciones; g) Ratifique cualquier compra de bienes inmuebles que otras personas hayan realizado a favor del Poderdante en la República del Ecuador; h) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; i) Celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; j) De en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad de la Poderdante, además, ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Poderdante. k) Revoque cualquier Poder, sea Especial o General, que el Poderdante haya otorgado anteriormente a determinadas personas. l) Abra cuentas corrientes, de ahorros o de cualquier tipo en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y de crédito en el Ecuador, las administre; retire dinero de mis cuentas bancarias, ll) Realice los trámites de matriculación de los vehículos de propiedad del poderdante. m) Para que proceda a representarme como actor o demandado en cualquier proceso judicial ante cualquier autoridad judicial y/o administrativa de la república del Ecuador, por lo que podrá presentar

demandas, contestar demandas, acudir a audiencias, juntas de conciliación, actuar pruebas, llegar a acuerdos transaccionales. Así mismo faculto a mi apoderada para que pueda autorizar la obtención del pasaporte personal de mi hija menor Allison Lizbeth Borja Molina, por lo que podrá firmar cualquier documento en mi nombre para que mi hijo pueda obtener dicho documento; así mismo faculto a mi apoderada para que pueda autorizar la salida del país de dicha menor, ante cualquier Notario Público o Juez de la Familia de la República del Ecuador. ñ) Para que pueda cancelar créditos en cualquier institución crediticia del Ecuador, esto es en donde la poderdante mantenga créditos pendientes de pagar; o) para que me representen con voz y voto en la Compañía de Transportes Trans-Uzhupud Cía. Ltda., por lo que podrá asistir a reuniones, tomar decisiones, firmar cualquier documento relacionado con mis derechos, mis participaciones que tengo en la mentada Compañía, en fin, de doy amplia facultad para representarme en la Compañía Trans Uzhupud Cía. Ltda. El Poderdante confiero todas las atribuciones de Procuración Judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil, inclusive la de delegar total o parcialmente este Poder a cualquier otra persona, o a su vez delegarlo a un Abogado en libre ejercicio de su profesión con fines de Procuración Judicial, especialmente las tipificadas en la normativa pertinente del Código de Procedimiento Civil a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí mi voluntad expresa.La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública a celebrarse. Atentamente , firma) Doctor Gonzalo Rodríguez, abogado matrícula mil novecientos sesenta y cuatro-Azuay.- Hasta aquí la minuta que el compareciente la hace suya, se ratifica en todo su contenido y la deja elevada a escritura pública a fin de que surta todos sus efectos legales consiguientes.- Me presentó su cédula de identidad.- Leido que les fué este instrumento íntegramente a la otorgante,

por mi la Notaria, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.-

---

FREDY VICENTE BORJA SAGUAY

CI: 0106012321

SE OTORGO ANTE MI.- EN SU FE CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE LA FIRMO Y SELLO EN GUALACEO, EN EL DIA DE SU CELEBRACION.-

Dra. Juana Alvarado Peñafiel

NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO

DRA. JUANA ALVARADO P.
GUALACEO - ECUADOR
NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA — No. 010151691-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SAGUAY BERMEO
LUZ ESTHER

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PAUTE
PAUTE

FECHA DE NACIMIENTO **1960-03-14**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **VIUDA**
ANGEL LUCIANO
BERMEO ZHICAY

INSTRUCCIÓN **BASICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS**

E4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAGUAY JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMEO AURORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-05

000812592

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR — CNE

JUNTA No.	NÚMERO	CÉDULA
001	001 - 084	0101516912

SAGUAY BERMEO LUZ ESTHER
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PAUTE
CANTÓN

ZONA: 2

CHICAN / GUILLERMO ORTEGA
PARROQUIA

CNE — CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ